



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011, el G.A.M.E.A. y la U.P.R.E, dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, que según *CLÁUSULA CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES)*, inciso b) numeral 7, establece:

"b) De la Entidad Ejecutora.

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios". (El subrayado no forma parte del texto).

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de fecha 1 de junio de 2023, se efectuó la *Auditoría de Cumplimiento al Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa Chijini Alto" Distrito 12 El Alto, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.*

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del proyecto mencionado precedentemente financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia; Así mismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa "Bolivia Cambia", fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprendió la revisión y análisis de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-12/11, cuyo monto de financiamiento es de Bs532.847, 00 (Quinientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos), efectuando el análisis y revisión, de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados para el cumplimiento de lo mencionado por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta la emisión de la factura N° 332 por concepto de pago de planilla de cierre en fecha 13 de febrero de 2014.

Como resultado de nuestra evaluación, se concluye lo siguiente:

Los pagos realizados a favor de la Empresa "R.B.A. RADA CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S.R.L." fueron realizados conforme al Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y Contrato de Obra N° 1361/11 suscrito el día 2 de diciembre de 2011, entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa "R.B.A. RADA CONSULTORES MULTIDISCIPLINARIOS S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/048/2023

Ejecución de Gastos - Planillas de Avance y Cierre

Fecha	DFM	C-31	Detalle	Importe Bs
5/12/2011	CE-7075-11	1343/11	Anticipo del 20%	106.569,27
28/10/2012	DFM-10163-12	10720/12	Pago de Planilla N° 1 de Avance	146.552,36
31/12/2013	CD-1767-13	11428/13	Pago de Planilla N° 2 de Cierre	230.590,86
6/2/2014	DTM-874-14	27/14		
TOTAL EJECUTADO				483.712,49
Multa morosidad y penalidades Planilla N° 2 de Cierre				(*) 42.840,85
TOTAL AUTORIZADO				526.553,34
Importe no ejecutado por Orden de Trabajo N° 1				(**) 6.293,00
TOTAL CONTRATO				532.846,34

FUENTE: Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

(*) Multa correspondiente por retraso de 14 días en la conclusión del proyecto, según Informe DSO/2947/13 de Cierre de fecha 27 de septiembre de 2013.

(**) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N° 1 por Bs6.293,00 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.

La Conclusión del INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA CHIJINI ALTO", con CITE: INF/DPM/173/2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Proyectos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto informa, que de los 61 ítems del proyecto ejecutado 20 no son visibles por tratarse de ítems que se encuentran cubiertos y/o alojados dentro de otros, 5 ítems que actualmente no se evidencia pero de acuerdo al acta de entrega definitiva estos fueron recepcionados como conformes y 36 ítems visibles y verificados; Asimismo, se encontraron ítems en mal estado como ser pizarras, puertas, pintura interior, pintura exterior, cubierta con desgaste en pintura anticorrosiva, canaletas y bajantes que de igual forma requieren de mantenimiento. Actualmente, la obra se encuentra concluida y la infraestructura cumple la función para la que fue proyectada.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución de la obra que condujeron al objetivo del mismo, ya que el financiamiento fue utilizado en el Proyecto CD/020/11 - "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA CHIJINI ALTO" DISTRITO 12 El Alto.


Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N° 15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 15 de diciembre de 2023